



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Presidente: Muy buenos tardes compañera Diputada y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputado Carlos Alberto García González.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Hay una asistencia de **6** Diputados integrantes de esta comisión. Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **doce horas con cincuenta y cuatro minutos** de este día **13 de diciembre** del año 2016.

Solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Acuerdos de los siguientes asuntos. **1.** Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la Comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño. **2.** Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual, deben comparecer ante esta soberanía el Secretario General de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado para que informen por qué ha sido ineficaz el gobierno del Estado para garantizar la seguridad de los tamaulipecos. **3.** Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual debe comparecer ante esta



Soberanía, el titular del Ejecutivo, para informar el motivo por el cual no se continuó con el Convenio de Seguridad realizado con la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de garantizar mayor seguridad a los tamaulipecos. **4.** Iniciativa de punto de acuerdo legislativo para el establecimiento de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas. **5.** Iniciativa de punto de acuerdo legislativo para exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos para el establecimiento de una plataforma electrónica donde la ciudadanía consulte si su colonia o barrio ha recibido obras de infraestructura urbana como son pavimentaciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y remodelación de espacios públicos con el propósito de generar observatorios ciudadanos por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas. **6.** Iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual, respetuosamente, se solicita al Secretario de Finanzas de nuestro Estado, para que comparezca ante esta Soberanía e informe detalladamente sobre el actual estado de las finanzas de Tamaulipas. **7.** Escrito de fecha 2 de diciembre del año 2016, firmado por la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo LXIII-26 expedido el 26 de noviembre del actual, por esta Legislatura, por medio del cual se le realizó un respetuoso exhorto para que los acuerdos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento a su cargo se ajustaran estrictamente al marco constitucional y legal; así como el de rendir un informe detallado a la Comisión de Gobernación de los actos sobre el proceso de designación de todos aquellos servidores públicos municipales a la fecha nombrados y aquellas acciones que al efecto se han desarrollado para rectificar dichos nombramientos, en su caso. **V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo.** Es cuanto señor Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente solicito a los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad de los presentes.

Presidente: Compañera Diputada y Diputados una vez aprobado el orden del día, una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la Comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño.



Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar a cabo el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta su alguno compañero Diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la voz, aparte del Diputado Víctor Meraz, alguien más.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso Diputado Presidente, Diputado Secretario, compañera y compañeros Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, el análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador observe lo siguiente: Que el tema de transparencia en nuestros días representa un verdadero cambio en el paradigma de lo público, su incorporación en el artículo 6º Constitucional y su armonización concurrente en los ámbitos federal, estatal y municipal, hace de este una herramienta idónea para que toda persona que desee conocer acerca del trabajo que se realiza desde el interior de lo público, en efecto dicho artículo sienta las bases de la transparencia por lo que coincido con el promovente, cuando señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad es de interés colectivo, sin embargo, también observo una excepción a la regla en cuanto a que sólo podrá ser reservada la información temporalmente por razones de interés público y de seguridad nacional, es decir, que ponga en riesgo la integridad de las personas, ahora bien, como legislador y ciudadano repruebo las malas prácticas que se ciñen en ocultar datos referentes al uso de los recursos públicos de que tiene obligación transparentar bajo el principio de máxima publicidad, en ese contexto observo la naturaleza y esencia constitucional del deber del ejecutivo de informar al Estado, a través de este Congreso sobre el estado que guarda la administración pública constituyendo en sí, un acto institucional esencial en todo régimen estatal que atiende el sistema de contrapesos, ahora bien, observo que la acción que nos ocupa se encuentra emanada precisamente en la glosa del sexto informe de gobierno de la administración pública próxima pasada, atendiendo a ello doy cuenta que mediante oficio número 625 enviado al Presidente de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en la LXII Legislatura, y recibido en fecha 21 de septiembre del 2016, remitido por el Licenciado Herminio Garza Palacios, entonces Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se adjuntaron los informes de las dependencias que nos ocupan en ese sentido, el objeto de la iniciativa del promovente se ciñe en la comparecencia de los secretarios de Finanzas y Seguridad Pública, para que informe sobre el



desempeño lo cual evidentemente queda sin efectos toda vez que se ha rendido el informe en comento, no obstante nuestro compromiso como Legisladores continua firme en la idea de supervisar constantemente el actuar de los funcionarios públicos, y el de estos de manejarse con transparencia, para tales efectos, este Congreso local como órgano de control tiene el deber de velar por el correcto desempeño de las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo, en esta tesitura se considera que al haber transcurrido la temporalidad a la que sujete el interés particular por conocer el estado financiero con el que esa administración concluye resulta ineludible declarar sin materia el presente asunto, toda vez que el su objeto se ve complementado por lo que respecta al informe correspondiente de las Secretarías señaladas y por razón de temporalidad al encontrarnos en una nueva administración pública. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Se incorpora el Diputado Carlos Alberto García. Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobado la propuesta referida por **unanimidad**, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios del este Honorable Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Continuamos con el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, deben comparecer ante esta soberanía el Secretario General de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado para que informen por qué ha sido ineficaz el gobierno del Estado para garantizar la seguridad de los tamaulipecos.

Para tal efecto solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar a cabo el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguno de los Diputados integrantes de esta comisión, desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Presidente Jesús Ma. Moreno Ibarra.



Presidente: Gracias Diputado, compañera Diputada y compañeros Diputados de la iniciativa materia de estudio se observa que el objeto de la misma radica en emitir un exhorto por parte de este Poder Legislativo, mediante el cual se sirvan a comparecer los titulares de la Secretaría General de Gobierno y de Seguridad Pública a fin de que informen el porqué de la ineficacia del gobierno de la administración pública próxima pasada, respecto a garantizar la seguridad de los tamaulipecos. Al respecto, se coincide con los promoventes en el sentido de que la rendición de cuentas constituye un derecho de todo ciudadano, de exigir a las autoridades de los distintos órdenes, dé a conocer los resultados de las acciones que en su ejercicio como servidor público, estos realicen. Sin embargo, las particularidades del tema que nos ocupa, plantea un escenario en el que nos encontramos impedidos para aprobar una propuesta de este tipo. En razón de que la misma fue presentada en su momento en un contexto y en un tiempo determinado y ante la transición de una misma administración pública estatal, resulta indiscutible señalar que con ello se ha relevado de su encargo a los titulares de las secretarías aludidas. En tal virtud y al tratarse de una acción legislativa que fue presentada para que comparecieran los titulares de la secretaría de seguridad pública y general de gobierno pertenecientes, como ya se dijo. A la administración pública 2011-2016 en un tiempo y momento determinado y dado que los legisladores y promoventes así lo consideraban. Toda vez que el conocer un informe que detalle los motivos del incremento de los índices de seguridad en el estado, dependerá únicamente la temporalidad en la que ocurra el acto. Es decir, nos encontramos ante la imposibilidad material de solicitar la comparecencia del titular de la secretaría, perteneciente a la administración pública estatal que recientemente concluyó. Se colige que al haber transcurrido la temporalidad a la que se sujeta el interés particular por conocer datos, que al ser estas autoridades los entes generadores de la información y por tanto responsables de la misma, considero que se debe declarar sin materia el presente asunto. Ya que por razón de temporalidad, al encontrarnos ante una nueva administración pública como ya se señaló, resulta imposible materialmente las citadas comparecencias, por lo que me permito solicitar ante ustedes compañeros Diputados integrantes de esta comisión, su apoyo y respaldo ante la propuesta planteada, para efectos de declarar sin materia el presente asunto, muchas gracias.

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por su servidor Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.



Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Pasemos al tercer acuerdo del orden del día. Análisis de la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual debe de comparecer ante esta soberanía el titular del ejecutivo para informar el motivo por el cual no se continúa con el convenio de seguridad realizado con la Secretaría de la Defensa Nacional. A fin de garantizar mayor seguridad a los tamaulipecos, para tal efecto solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia, se consulta si alguno de los compañeros Diputados integrantes de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la palabra.

Alguien más, tiene uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias, buenas tardes, con el permiso del Presidente de la Comisión; compañera y compañeros Diputados. El objeto de esta iniciativa radica en solicitar la comparecencia del titular del ejecutivo para informar las razones por las cuales el gobierno del estado no pudo continuar con el convenio efectuado con la Secretaría de la Defensa Nacional. En ese contexto es importante señalar que dentro de las atribuciones que tiene el poder ejecutivo, en el marco legal de seguridad destaca lo referente a la colaboración de los tres niveles de gobierno, a través de la firma específica de convenios que los lleve a cumplimentar determinadas tareas. Del análisis y estudio a la iniciativa presentada y en vinculación con la anterior, la celebración del convenio de coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebra el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas, así como el de colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y la Procuraduría y sus Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas. Son dos de los principales convenios que por su contenido guardan relevancia estatal, ya que estos engloban de manera general todas las acciones a emprenderse de manera coordinada para que se garantice la seguridad del



estado. Es así que dentro de los dos convenios anteriormente citados, se señala que las fechas y acciones pactadas se encuentran aún vigentes, por lo que sí existe cumplimiento de las acciones planteadas por los promoventes en la acción legislativa. En relación al exhorto promovido, en el cual se pide la comparecencia del titular del poder ejecutivo, a fin de conocer los motivos por los cuales no se continuó con el convenio efectuado con la Secretaría de la Defensa Nacional, esta comisión tiene a bien señalar lo siguiente. Convenio de Coordinación que en el marco del sistema nacional de seguridad pública celebran el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas; entre paréntesis DOF:27/03/2013. De su contenido se desprende que en la segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 17 de diciembre de 2012, el Presidente de la República presentó a sus integrantes las principales líneas de acción de la nueva política del estado por la seguridad y la justicia de los mexicanos, cuyas líneas de acción son las siguientes: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos, coordinación y transformación institucional. En la cláusula segunda denominada de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública se establece que de conformidad con el acuerdo 10/30/11, del consejo aprobado por su XXXI sesión celebrada el 31 de octubre del 2011, las metas estratégicas, programas y las acciones materia del presente convenio son para implementar los siguientes ejes estratégicos. 1. Prevención social de la violencia, delincuencia y del delito. 2. Control de confianza. 3. Desarrollo institucional. 4. Fortalecimiento de la procuración de justicia. 5. Fortalecimiento de las instituciones judiciales. 6. Sistema penitenciario. 7. Sistema nacional de información de seguridad pública y, 8. Transparencia y rendición de cuentas. Cláusula XI. Operativos conjuntos: 1. De conformidad con lo dispuesto con los artículos 7, fracción X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 40 fracción VIII de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, el Gobierno del Estado realizará cuando así se requiera las acciones y operativos de manera conjunta con las instituciones de seguridad pública federales y en su caso municipales para el cumplimiento de los fines de seguridad pública, en cuyo caso se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables. Clausula XIII, prevención del delito y participación ciudadana. El Gobierno del Estado se compromete a crear o fortalecer el centro de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones para reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia. Así como combatir las distintas causas y factores que la generan conforme a los lineamientos que emita el centro nacional de prevención del delito y participación ciudadana. 2. El Gobierno del Estado se compromete a implementar políticas públicas y programas de prevención social del delito y

acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública, conforme a lo previsto en la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia en Coordinación con la Ley de Coordinación Fiscal, los acuerdos, el consejo así como las opiniones y recomendaciones que emita el centro nacional de prevención del delito y participación ciudadana. Otro de los convenios firmados en materia de colaboración es el que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas. Y que dentro de sus cláusulas se establece como objeto el de establecer los mecanismos para la coordinación y colaboración recíproca entre las partes y sus respectivos ámbitos de competencia. Así como adoptar una política integral que permita diseñar y ejecutar estrategias conjuntas de la lucha contra la delincuencia. De su contenido podemos observar que se desprenden distintas cláusulas divididas por los temas que marcan el enlace del documento, siendo materia de análisis aquellas que están relacionadas de manera directa con la inquietud que se manifiesta en la iniciativa, materia del estudio y que se refieren particularmente a aquellas cuya finalidad sea el garantizar la seguridad de los tamaulipecos, estos rubros son los de: intercambio de información, derechos humanos, combate a la corrupción, prevención del delito, víctimas y ofendidos, investigación de los delitos, aseguramiento de instrumentos objetos o productos de delito, ejecución de órdenes de aprehensión, rea prisión y comparecencia, detención en casos urgentes y flagrancia, operativos conjuntos. Por otra parte dentro de la cláusula XXV de la vigencia del convenio en que la literalidad se transcribe. Este convenio entrará en vigor a partir del día siguiente en que sea publicado en el diario oficial de la federación y tendrá una vigencia indefinida, asimismo no afectará la obligación de las contraídas por las partes, mediante otros instrumentos de colaboración y coordinación, los que continuarán en vigor en todo aquello en que no se oponga al presente. Considero que el tema de seguridad se trata de una tarea primordial que implica un trabajo coordinado, responsable y profesional de los 3 ámbitos de gobierno para salvaguardar el patrimonio, integridad física y la vida de los Tamaulipecos y que, como se puede observar en la cláusula Vigésima Quinta de la Vigencia de Convenio es indefinida toda vez que a la fecha no se ha emitido una declaración oficial por la nueva Administración Pública Estatal que haga ver que se ha dejado de incumplir en citado convenio o que de los hechos se observen el incumplimiento de las partes firmantes, resulta carente de elementos a aseverar que se siguen cumpliendo en tal sentido y dada la transición de una nueva Administración Pública Estatal, nos encontramos impedidos para aprobar una propuesta de ese tipo en relación de que la misma fue presentada en su momento en un contexto y tiempo determinado. Por lo expuesto con anterioridad el conocer un informe que detalle los motivos de un incumplimiento por parte del Poder



Ejecutivo del Estado, dependerá únicamente de la temporalidad en la cual ocurra el acto, es decir al encontrarnos ante la imposibilidad material de solicitar un informe a las autoridades en materia de seguridad pública de la Administración Pública Estatal que recientemente concluyo, resulta ineludible declarar sin materia el presente asunto por el que solicito a ustedes Compañeros integrantes de la Comisión su apoyo y respaldo ante esta propuesta. Muchas gracias.

Secretario: Presidente, me permite. Con todo respeto para el Presidente Carlos Alberto García González, un excelente escrito donde nos ilustra sobre los convenios de seguridad y nos da un panorama muy bueno sobre la seguridad pública, los convenios que se firmaron y le da toda la vuelta que está muy bien, yo lo que quiero, lo que mi opinión es Presidente Carlos, es que es demasiado el esfuerzo y se les reconoce que están haciendo, pudiendo hacer la vuelta más breve, es decir, esta fracción parlamentaria de aquel entonces cito al entonces Gobernador como ya no está queda sin materia, me entienden, está muy bien resumir un poquito, a lo mejor les estoy ahorrando trabajo pero todo lo que es el convenio y todo lo que dijeron es un análisis y una investigación muy buena y nos sirve claro que nos sirve, pero a lo mejor decir bueno fulano lo citó, no vino, ya no es funcionario, vámonos. Y no hay ahorita interés de ninguna fracción de citar al actual gobernador, ósea así de sencillo, queda sin materia. Es una, a lo mejor estoy siendo demasiado breve pero, es todo.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Continuamos con el siguiente acuerdo, análisis relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para el establecimiento de una Agenda por la Transparencia y Rendición de Cuentas en Tamaulipas, la cual exhorta a los Poderes del Estado así como a los Ayuntamientos y a los diversos desconcentrados de la Administración Pública Estatal a la creación de la Agenda Tamaulipas para Transparencia y Rendición de Cuentas y posteriormente al cumplimiento de la misma. Para tal efecto solicito al Diputado Rafael González Benavides tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean

participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso Diputado Presidente, Diputado Secretario. Compañera y Compañeros Diputados para comenzar cabe señalar que la finalidad de la Iniciativa analizada, recae sobre la creación de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas, donde participarán de manera conjunta el Estado y los Municipios que lo conforman, como se indica en la acción legislativa, la agenda contempla las siguientes acciones, inciso a). Difusión de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información a los trabajadores de las dependencias y poderes mencionados así como a la ciudadanía en general, inciso b). Establecimiento de Portales Electrónicos para que a más tardar el 31 de agosto del presente año, estén instalados al 100% en las dependencias y poderes participantes, inciso c). Establecimiento, ventanillas ciudadanas para solicitar información y procedimientos para tener acceso a la información, inciso d). Cumplimiento de la elaboración de los libros de entrega-recepción de los poderes y los ayuntamientos, inciso e). Cumplimiento de las Cuentas Públicas de los Poderes y los Ayuntamientos. Al efecto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, estipula lo siguiente: Artículo 33 numeral 1, el organismo garante tendrá las siguientes atribuciones: Décimo Noveno, efectuar acciones y desarrollar directrices relativas a la investigación, capacitación, y difusión de la transparencia y el acceso a la información pública en la entidad. Artículo 53, el organismo garante en el ámbito de su competencia o a través de los mecanismos de coordinación que al efecto establezcan podrá, numeral 6 promover en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información. Por tal cuestión la Legislación nos señala que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas el ITAIT es el encargado de dar la correcta difusión de los lineamientos sobre transparencia y cuando corresponde en coordinación con autoridades de los distintos ámbitos por los cuales los poderes y ayuntamientos como se menciona en la iniciativa no se encuentran facultados para dicha acción. En cuanto al periodo de establecimiento de portales electrónicos en las dependencias y poderes de Tamaulipas, el Consejo Nacional de Información Pública mediante el acuerdo con la I/SNT/acuerdo/26/X/2016-4 aprobó la modificación de los lineamientos técnicos generales para la publicación,

homologación y estandarización de la información que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en plataforma nacional de transparencia, estableciendo como fecha limita el 4 de mayo de 2017 para dar debido cumplimiento a los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin embargo es de resaltarse que todos los sujetos obligados ya han iniciado su actualización de los portales de internet desde el día 5 de mayo del presente año, plazo fijado por el artículo 5° transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Respecto al establecimiento de ventanillas ciudadanas, la Ley de Transparencia ya prevé la figura de ventanilla única de la Unidad de Transparencia, misma que tiene como propósito que cualquier persona pueda acceder a la información de interés y bajo las modalidades establecidas que son: vía electrónica a través de la plataforma, vía telefónica con su posterior formalidad vía electrónica, vía correo y de manera presencial y de manera presencial ante la ventanilla siendo esta ultima la que cumple con la propuesta planteada por el accionante de la iniciativa. En complemento, el argumento anterior los sujetos obligados procurarán poner a disposición de las personas interesadas, equipos de cómputo con acceso a internet, permitiendo que los particulares realicen consultas o utilicen el sistema de solicitudes de información, todo esto en aras de mejorar el acceso y comprensión de la misma sobre el cumplimiento de cuentas públicas y la elaboración de libros de entrega-recepción por parte de los ayuntamientos y poderes. En tal procedimiento, la Ley de Transparencia del Estado establece lo siguiente: artículo 6° la información y documentación relativa a los recursos humanos, materiales y financieros que son materia de entrega-recepción en cualquiera de las modalidades que establece la presente Ley así como los formatos para su registro y las reglas e instrucciones para este efecto emitan los órganos de control de los poderes del estado, la unidad administrativa de los órganos públicos autónomos, facultada para este efecto y de cada uno de los Ayuntamientos según corresponda, integrarán los lineamientos. Artículo 7° la información y documentación a que se refieren los artículos III y VI de esta Ley y que son materia de entrega-recepción así como la referencia de asuntos prioritarios relevantes o trascendentales que impliquen la atención inmediata del servidor público que releve al que entregue, deberán elaborarse conforme a los siguientes criterios: numeral 5. Recursos financieros, el registro en los formatos autorizados por el órgano de control de inciso a). Los estados financieros anexando el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo en los términos de la Ley General de Contabilidades Gubernamental, así como los libros, registros, sistemas de contabilidad, administración, archivos documentales, electrónicos y en su caso copia de la última cuenta pública en rendir al Congreso del Estado, del inciso b) al



k). En ese orden de ideas solicito se declare improcedente la propuesta realizada por los promoventes de la acción legislativa, toda vez que en esta se encuentra subsanada en su totalidad por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por lo que pido a mis compañeros legisladores el respaldo de esta propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Secretario: Alguna otra participación.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Pasemos al quinto Punto. Análisis y Acuerdos referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar respetuosamente a los 43 ayuntamientos para el establecimiento de una Plataforma Electrónica, donde la ciudadanía consulte si su colonia o barrio ha recibido obras de infraestructura urbana, como son pavimentaciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y remodelación de espacios con el propósito de generar observatorios ciudadanos para la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas, para tal efecto, solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto presidente, por instrucciones de la presidencia, se consulta sin algún Diputado integrante de este Órgano Parlamentario desea hacer uso de la voz. Alguien más, tiene la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso presidente Diputado, compañera y compañeros diputados, de acuerdo a lo planteado por el accionante, el objeto de la misma consiste en la creación de un portal electrónico y ventanillas de información ciudadana, donde se publique y difunda cerca del Estado que guardan las obras públicas realizadas por el Gobierno Estatal y sus dependencias, en ese tenor es importante destacar que el artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, señala que para impulsar la transparencia y los procedimientos y tomas de decisiones en la materia, se creará

un Comité Técnico, de acuerdo al artículo 6 del ordenamiento en mención, dicho Comité tendrá entre otras la atribución de revisar y dictaminar sobre la procedencia de programas y procedimientos y presupuesto de las obras publicas y los servicios relacionados con la misma, por consecuencia, se considera en principio justificada la intervención de un órgano facultado por la ley para dar de vida cuenta sobre el estado de las obras y servicios que se llevan a cabo por el gobierno del Estado, municipios y Entidades de la Administración Pública Estatal, lo anterior se justifica, ya que el Comité cumple una función muy importante, toda vez que con su validación, otorga certeza y legalidad a las obras, con ello se permite generar la confianza a la autoridad administrativa de saber que lo realizado se ajusta al Marco Normativo de la Materia, en ese orden de ideas, se encuentra que se ha fortalecido en gran medida la apertura que en materia de transparencia en nuestro país y estado, están viviendo, ya que desde la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información el día 5 de mayo del año 2015 y lo propio de nuestra Ley de Transparencia Local, se amplió de manera histórica las obligaciones de los entes públicos a transparentar cada una de las acciones que realicen con recursos proveniente del erario público, por otra parte la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Tamaulipas determine en su artículo 67 lo siguiente, articulo 67, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda la información por lo menos de los temas documentos y políticas que a continuación se señalan. Sexto los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, número 15, la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos en los que se deberán informar, respecto de los programas de transparencia de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en lo que severa, en contener los siguientes: Número 25, los informes de resultados de las autorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y en su caso las aclaraciones que correspondan, número 28, la información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión publica del expediente respectivo y de los contratos celebrados que deberán contener por lo menos lo siguiente: inciso a) de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida, número 12, los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados, número 40, todas las (evaluaciones 44:04) y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos, con base en lo anterior, se puede observar que el gobierno de Tamaulipas y sus secretarias como parte de los sujetos obligados, tienen el deber de dar a conocer la información y datos referentes a los temas, documentos y políticas de la obra pública llevadas a cabo, en caso contrario, cuando existen cumplimientos sobre alguna obligación señalada



por el marco jurídico estatal, cualquier persona podrá interponer una denuncia ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, esto con fundamento en el artículo 91 de la citada Ley, por tal sentido, debido a la justificación planteada con antelación, misma que prevé y subsana el objeto y la problemática expuesta por el promovente, considero que el asunto en estudio debe declararse improcedente por encontrarse plenamente cubierto desde distinto ámbitos, sobre los temas de Fiscalización, Supervisión y correcta aplicación de los recursos y la coordinación de las obras, por lo que me permito dirigir a ustedes compañeros integrantes de esta Comisión dictaminadora, el respaldo ante la propuesta en mención. Es cuanto Diputado Presidente.

Secretario: Alguien más desea participar. Adelante.

Presidente. Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Continuamos con el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual respetuosamente se solicita al Secretario de Finanzas de nuestro Estado, para que comparezca ante esta soberanía e informe detalladamente sobre el actual estado de las Finanzas de Tamaulipas. Para tal efecto solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto presidente, por instrucciones de la presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la voz, tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes nuevamente, con permiso de la presidencia y del señor secretario de la Comisión, compañera y compañeros Diputados. El contenido de la Iniciativa en materia de estudio se desprende que el objeto central consiste en exhortar al Secretario de Finanzas del Estado, para que comparezca ante el Pleno de este Legislativo, e informe detalladamente del Estado actual que guarda las finanzas de nuestra entidad, en este contexto considero que la naturaleza y esencia constitucional del Ejecutivo de informar al Estado a través del Congreso sobre sus actos de gobierno, constituye



un acto institucional esencial en todo régimen estatal de divisiones de poderes, resulta imposible verlo, solo como una rendición de cuentas, implica otras cuestiones ante todo una forma de control político de parte del Poder Legislativo, sobre todo los actos, y no solo los que se refieren al ejercicio del presupuesto del Ejecutivo y su administración en ese orden de ideas cabe señalar que mediante oficio numero 00625 enviado al presidente de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo y recibió en fecha del 21 de septiembre del 2016, remitido por el Licenciado Herminio Garza Palacios, entonces Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se adjuntaron los informes de las dependencias del Poder Ejecutivo en el Marco de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno, mismo en el que se detalla el Estado que guardaba la Administración Pública Estatal, hasta el cierre de esa administración, lo anteriormente expuesto se dio en cumplimiento a lo establecido en el artículo 93, 4 párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que al efecto señala que durante la segunda quincena de septiembre de cada año, mediante un informe escrito, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, darán cuenta al Congreso, en el estado que guarden sus respectivos ramos. De dicho informe se detallan las siguientes Secretarías, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaría de Trabajo y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Contraloría Gubernamental. En tal virtud al tratarse de una acción legislativa que fue presentada para que compareciera el titular de la Secretaría de Finanzas, perteneciente como ya se dijo a la Administración Pública 2011-2016 en un tiempo y momento determinado y dado que el legislador promovente así lo consideraba, al haber transcurrido la temporalidad a la que se sujeta el interés particular por conocer el estado financiero con el que esa administración concluye, resulta ineludible declarar sin materia el presente asunto, toda vez que el sujeto se ve complementado, por lo que respecta al informe correspondiente de la secretaria señaladas y de manera particular, la Secretaría de Finanzas y por razón de temporalidad al encontrarnos ante una nueva administración pública, por lo cual me permito solicitar a ustedes compañeros integrantes de esta Comisión, su respaldo a dicha propuesta. Muchas gracias.

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la palabra.



Presidente: Compañeros al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el Proyecto de Acuerdo con las consideraciones expuestas en esta reunión. Por último analicemos el escrito de fecha 2 de diciembre del año 2016, firmado por la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa Tamaulipas mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo LXIII-26 expedido el 26 de noviembre del actual por esta Legislatura por medio del cual se le realice un respetuoso exhorto para que los acuerdos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento a su cargo se ajustaran estrictamente al marco constitucional y legal, así como el de rendir un informe detallado a la Comisión de Gobernación de los actos sobre el proceso de designación de todos aquellos servidores públicos municipales a la fecha nombrados y aquellas acciones que al efecto se han desarrollado para ratificar dichos nombramientos en su caso, para tal efecto solicito al Diputado Rafael González Benavides tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar con relación al asunto que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz, alguien más. Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Derivado del oficio HCE/SG/AT/505 de fecha 7 de diciembre de 2016 formulado por el Secretario General de Congreso del Estado en el que informa a esta Comisión de la contestación emitida por la C. Maki Esther Ortiz Domínguez al Punto de Acuerdo LXIII-26, esta comisión tuvo a bien hacer al respecto al efectivo análisis al tenor de los siguientes antecedentes. Primero, que de los actos emitidos por el R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas en diversas sesiones de cabildo y derivado de potestad con la que cuenta la Presidenta municipal para designar a Servidores Públicos mediante el escrito de fecha 31 de octubre del presente año recibido en la oficialía de parte de este poder legislativo, suscrito por diversos integrantes de cabildo y el primer síndico del R. Ayuntamiento de Reynosa en el cual narra los hechos antes mencionados y manifiesta que pone en grave riesgo la estabilidad legal y política del municipio en cuestión y que por tal motivo deben corregirse y ajustarse a los procedimientos legales que al efecto se prevén en nuestro marco



jurídico estatal mismos que en lo sustancial expresan; 1.- La segunda sesión extraordinaria en cabildo, celebrada el día 13 de octubre del presente año, se convocó de manera privada sin la debida anticipación como lo establece el artículo 27 inciso b) el reglamento interior del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas puesto que se citó por WhatsApp a las 17 horas con 22 minutos para celebrarse a las 19 horas de ese mismo día y sin las formalidades legales necesarias puesto que no se le notifico por escrito en su oficina al primer síndico del Ayuntamiento la sesión tenía por objeto el nuevo análisis y aprobación de los cargos del Secretario del R. Ayuntamiento tesorera y contralor municipal, argumentado que se había cometido un error en la primera sesión al no haber propuesto la Alcaldesa dichos cargos al cabildo en forma de terna. Segundo, la tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 14 de octubre del presente año se sometió a la aprobación de cabildo los nombramientos del comisario del Sistema DIF municipal y del director general de Instituto Reynosenses para la Cultura y las Artes sin circular previamente sus curriculum al menos 24 horas antes de la Sesión como lo establece el artículo VIII del reglamento interior del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas sin que se acreditara que cumplen con los requisitos establecidos en los decretos publicados el día 2 de marzo de 1985 y el 9 de diciembre de 2008 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas mediante los cuales se crearon el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Reynosa y el Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes respectivamente. Tres, durante varias semanas se estuvo fungiendo como director de recursos humanos de la Secretaria de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Reynosa el señor Cesar Baena Molina que fue exhibido públicamente por estar inhabilitado para ocupar cargos públicos desde el 2011 por la Secretaría de la función pública. Cuatro, en la cuarta sesión ordinaria de cabildo celebrada el 28 de octubre del presente año, los Regidores Alicia Isabel Pizaña Navarro y Héctor Alejandro Olivares Zavala del Partido Morena y PRI respectivamente denunciaron que la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez Presidenta Municipal contrato los servicios de los CC. Lazara Nelly González Aguilar como Directora de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, Marisela Rosario Gutiérrez Rivas, como titular de la Secretaría Particular, Mario Alberto Cantú Gutiérrez como Secretario de Desarrollo Economía, Zulema del Carmen González Beaz como Secretaria de Servicios Administrativos y de Carlos Ruvalcaba Limas como Director de Tránsito y Vialidad de este Ayuntamiento de Reynosa no obstante que no cumplen con los requisitos que establece el artículo 5 fracción II del Reglamento de Administración Publica de Reynosa Tamaulipas, vigente y puesto que no tiene un año de residencia en este municipio previo a su contratación por lo que la Regidora Pizaña Navarro propuso que en caso de que no se acreditara que dichos funcionarios reúnen los requisitos establecidos en la ley para ser funcionario el cabildo instruyera a la Presidenta Municipal, para que moviera inmediatamente de

sus puestos, siendo aprobada por mayoría, dicha propuesta, con el voto a favor de la propia alcaldesa, en ese mismo acto, la Regidora Pizaña Navarro le requirió a la alcaldesa, la documentación de los funcionarios municipales, pero esta no pudo acreditar que los funcionarios que habían contratado, si cumplían con dichos requisitos, por lo que tenía que acatar la determinación del cabildo, pero no lo hizo y hasta la fecha, los funcionarios siguen ejerciendo sus funciones, como servidores públicos y participando en eventos públicos, desacatando la Presidenta Municipal, lo ordenado por el Cabildo. Dado que los actos enumerados anteriormente ponen en grave riesgo la estabilidad legal y política del municipio de Reynosa. Con fundamento en el Artículo 8 de la carta magna y 50 del Código Municipal vigente, atentamente solicitamos: Primero, se nos tenga proponiendo su conocimiento de este H. Congreso del Estado, los hechos que enumeramos, en el cuerpo de este escrito y por solicitando su intervención. Segundo, en el caso de los servidores públicos, contratados de manera ilegal en el Municipio de Reynosa, se turne la denuncia a la Auditoría Superior del Estado, para que se realice el procedimiento legal correspondiente y se ordene remover y dar de baja a los servidores públicos de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas y se les requiera la devolución de los salarios devengados de manera ilegal. Tercero: Se exhorte a la Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Presidenta Municipal, para que restablezca la legalidad en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Segundo: que en fecha primero de noviembre de 2016, se presentó en Reunión Ordinaria, una Iniciativa de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, para que los acuerdos y resoluciones dictados por el R. Ayuntamiento a su cargo, se ajusten estrictamente al marco constitucional y legal del Municipio. Se determinó por parte del presidente de la Mesa Directiva, turnarse a esta Comisión, para su análisis y dictamen. Derivado a lo anterior, la Iniciativa dictaminada de manera particular, destaca los siguientes temas: 1.- Revisar convocatorias confidenciales o privadas para celebrar sesiones de Cabildo, así como la omisión para la designación y aprobación de funcionarios sin seguirse del procedimiento previamente establecido en el reglamento interior del R. Ayuntamiento. 2.- Emitir nombramientos sin haber sido aprobados por el cabildo cuando así se requiera y con las formalidades del caso o bien, de otros que no cumplan con sus requisitos mínimos, para ser designados como funcionarios. Tercero: Con fecha 15 de noviembre de 2016, se reunió esta comisión para emitir, dictamen recaído a las iniciativas turnadas, por la presidencia de la mesa directiva y teniendo como resultado su aprobación en el sentido precedente, para que se promueva el exhorto propuesto y a su vez se solicite el informe de un plazo de diez hábiles contados a partir de su notificación. Cuarto. El pleno de la LXIII legislatura, con fecha del 16 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Gobernación, arriba citado. Quinto. Se notificó el Acuerdo LXIII-26 en



fecha de 18 de noviembre de 2016. Sexto. En fecha 2 de diciembre de 2016. Se recibió en esta oficialía de partes, el escrito de la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, el cual ingreso a la sesión del día 7 de diciembre, en el apartado de correspondencia y se determinó enviar a la Comisión de Gobernación, para su análisis y su estudio correspondiente. Segundo. CONSIDERACIONES: Luego de turnado el correspondiente a la propuesta recaída al Punto de Acuerdo LXIII-26. La Comisión de Gobernación tuvo a bien revisar el análisis de la misma y del cual se derivan las siguientes consideraciones. Derivado del escrito de fecha 2 de diciembre de 2016, enviado por la C. Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal del municipio de Reynosa y turnada a dicha correspondencia por acuerdo de la mesa directiva de fecha 5 del presente mes y año a la comisión de gobernación. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y funcionamientos del Congreso del Estado que al efecto señala Artículo 20 1. La Mesa Directiva es dirigida y coordinada por el presidente; se reunirá por lo menos una vez a la semana durante los períodos de sesiones. 2. La Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso y, en caso de no lograrse el mismo, por la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente de la Mesa contará con el voto decisorio .No obstante de haber quedado debidamente desarrolladas en el dictamen que dio origen al Punto de Acuerdo LXIII-26. Las actuaciones realizadas por el R. Ayuntamiento de Reynosa y en las que se manifestó la preocupación de este poder legislativo al no haber ABS cumplido las formalidades establecidas en las normas constitucionales estatales y municipales se observan con preocupación que no existe la intención de dimensionar la relevancia de las interrogantes que fueron requeridas, lo anterior debido a que la contestación que se ha presentado a la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, respecto a la solicitud que se le formulo para que rindiera un informe detallado sobre el proceso de nombramientos de servidores públicos de este Municipio, en su contenido no proporciona, ningún tipo de información que la haga aclarar o explicar, los hechos de los cuales se quejan diversos integrantes del Cabildo y el Primer Sindico del R. Ayuntamiento.

Por tal motivo, se considera lamentable y desafortunada la contestación que ha presentado la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa respecto a la solicitud que se lo formuló para que rindiera un informe detallado sobre el proceso de nombramientos de Servidores Públicos de este Municipio, consideramos que la Presidenta Municipal mediante el oficio recibido el 2 de diciembre del actual, dirigido al Presidente de la Comisión de Gobernación ha incumplido con la solicitud de referencia ya que en lugar de rendir el informe en los términos requeridos ante el Congreso del Estado opta por responder con evasivas y eludir con leguleyos su responsabilidad, además, con bases en sus



apreciaciones solicita que el Congreso deje sin efectos el Punto de Acuerdo que propicio la solicitud del informa en mención, lo que hace evidente la falta de conocimientos sobre el propósito de este acto legislativo a la luz de la rendición de cuentas y de las obligaciones de las autoridades municipales frente al Congreso como órgano vigilante de la legalidad a la que debe ceñir el ejercicio de sus funciones. Esto es un muestra de opacidad y falta de voluntad para colaborar en la aclaración de actos realizados por ella en su carácter de autoridad, los cuales probablemente por la denuncia que existen de miembros del propio Ayuntamiento sean contrario a la Ley, su conducta denota autoritarismo y entraña, además una falta de respeto para el Congreso del Estado el cual solamente cumple con su función como institución soberana en tal virtud por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, fracciones 1 y 2 que al efecto facultan a esta Comisión para que en el ejercicio de sus atribuciones soliciten aquella información o documentación necesaria para que el asunto que se trate en el desarrollo de su trabajo legislativo hacia el interior de la Comisión mismo que se transcribe a continuación: Artículo 41, los Presidentes de la Comisiones Ordinarias y Especiales con el acuerdo de estas, podrán solicitar información o documentación a las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia, al Instituto Electoral de Tamaulipas, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y a los Ayuntamientos de la Entidad, y en sus entidades para que se trate de un asunto de la competencia de dichas instituciones o se discuta una iniciativa sobre las materias que les corresponden atender en términos de los ordenamientos que las rigen. 2.- El ente público está obligado a proporcionar la información en un plazo razonable y si la misma no fuere remitida, la Comisión lo planteara al Presidente de la Mesa Directiva para que este refrende la solicitud, si ante este requerimiento la información no fuere remitida se procederá en términos del tipo de responsabilidades de los Servidores Públicos previsto en la Constitución Política del Estado 3.- Si la información solicitada tiene carácter reservado conforme a las disposiciones legales aplicables, le ente público requerido deberá manifestarlo debidamente motivado y fundado dado que es una de las premisas de la actual legislatura es contribuir a poner orden en las instituciones públicas para que hagan las cosas conforme a la Ley y combatir la discrecionalidad y la corrupción en que suelen incurrir las actividades públicas y a considerar de que la información remitida por la C. Maki Esther Ortiz Domínguez , Presidenta Municipal de Reynosa Tamaulipas, no ha quedado debidamente contestada el planteamiento realizado por el Pleno Legislativo mediante el Punto de Acuerdo LXIII-26 esta Comisión tiene a bien determinar el siguiente acuerdo: 1.- Que el Presidente de la Comisión de Gobernación, solicite nuevamente a la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa Tamaulipas, el



informe a que se refiere el Acuerdo LXIII-26 y con la relación a la cual a la fecha se tiene por no presentado el mismo en virtud de considerarse que lo escrito remitido al respecto por la citada Alcaldesa no da cuenta de la información solicitada sobre el proceso de designación de todos aquellos Servidores Públicos Municipales que a la fecha han sido nombrados y aquellas acciones que al efecto se han desarrollado para ratificar dichos nombramientos en su caso. 2.- Para mayor precisión indíquese a la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa Tamaulipas, que el informe a rendir a este Órgano Legislativo, debe hacerlo en un plazo no menor de tres días hábiles a partir de su notificación, proporcionando copias certificadas de los siguientes documentos: acuses y medio de notificación de la convocatoria y documentos anexos de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 1 de octubre de 2016, Acta de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 1 de octubre 2016, acuses y medios de notificación de la convocatoria y documentos nexos de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 13 de octubre de 2016, Acta de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha de 13 de octubre de 2016, acuses y medios de notificación de la convocatoria y documentos anexos de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 14 de octubre de 2016, Acta de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 14 de octubre de 2016, Acta de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 14 de octubre de 2016, acuses y medios de notificación de la convocatoria y documentos anexos de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 28 de octubre de 2016, Acta de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 28 de octubre de 2016, acuses y medios de notificación de la convocatoria y documentos anexos de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 31 de octubre de 2016, Acta de la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 31 de octubre de 2016, acuses y medios de notificación de la convocatoria y documentos anexos de la Sesión de Cabildo, celebrada con fecha 9 de noviembre de 2016, Acta de la Sesión de Cabildo, celebrada con fecha 9 de noviembre de 2016, Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, directorio oficial de Funcionarios Públicos y Dependencias del Municipio, Curriculum Vitae de sus funcionarios de primero, de segundo y de tercer nivel, Nombramientos de Servidores Públicos Municipales, dictámenes y acuerdos emitidos por la Contraloría en los que haya conocido e investigado los actos, omisiones o conductas de los Servidores Públicos Municipales, que pueden implicar responsabilidad administrativa, listado general del personal (nomina), Acta de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 30 de septiembre de 2016. 3.- En caso de no atender nuevamente el informe requerido, que con base a las Leyes que se le formulan se dará cuenta al Presidente de la Diputación Permanente o a la Mesa Directiva para que proceda en los Términos del Procedimiento legal conducente para el fincamiento de responsabilidades. Es cuento.

Secretario: Yo creo que, vamos a volver a requerirla que nos informe verdad, entonces, miren, el bogado que está haciendo la contestación de Maki habla de la Garantía de Audiencia, de la notificación personal y esto puede ser que te traiga una nulidad de procedimiento del Juicio de Amparo sino hacemos el procedimiento correcto, es nada más si hay algún vicio que te pueda subsanar en esta notificación que vienen, de una vez háganlo muy cuidado, que de otra manera en el amparo se te cae, entonces, bien la notificación y la garantía de audiencia, pues no sé si el Presidente se la conceda, a nosotros como Grupo Parlamentario nos pidieron una audiencia pero era para habla sobre la Ley de Ingresos, no sobre esta situación Política, entonces podríamos decir que nosotros le habíamos dado una audiencia, pero no sobre este tema, va a decir, si me la concediste pero no sobre lo que yo pedí. Entonces démosle menos elementos de procedimiento, de error en el procedimiento a estas gentes, a la defensa. Si Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González. Precisamente le habían solicitado el informe y allí esta su derecho de audiencia, si, lo que pasa es de que como, todos ustedes saben, no es un tema judicial, es un tema de la comunicación normal que se da ante el Congreso del Estado y cualquier municipio, y bueno la documentación la mandamos por los canales interinstitucionales, es decir, lo mandamos por paquetería, sin embargo esa fue la respuesta que nos dio, pareciera que nada más se le entrego el Punto de Acuerdo, cuando debería de saber, sino sus abogados o sus asesores, ella sí debería de saber, como ex Diputada Federal y Ex Senadora de la República o más bien Senadora con licencia, que lo que detona un Punto de Acuerdo precisamente es un Dictamen, entonces aparte es del dominio público, está en nuestro portal de internet, si hubiera la voluntad como comento bien ahorita el Diputado Hernández Correa de cumplir en tiempo y forma, pues muy sencillo de poder acceder al portal, lo que yo si les confirmo es de que se le entero el Dictamen junto con el Punto de Acuerdo, sin embargo, tiene usted toda la razón Diputado González Benavidez, vamos a hacer más cuidadosos para que inclusive pudiéramos llevar un actuario para dar fe de todo lo que está recibiendo y que no haya ninguna manera de que diga que no sabe que le estamos solicitando respetuosamente y obviamente el plazo que le estamos otorgando, de ninguna manera no se le está dando derecho de audiencia y mucho menos se le está dejando en un estado de indefensión. Muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer, con relación a la propuesta referida por el Diputado Joaquín Hernández Correa, los que estén a favor, sírvanse indicarlos en los términos de ley.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida unanimidad.



En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de Acuerdo con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de Asuntos de carácter general. Si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mi compañera Diputada y Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma. Dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las catorce horas con nueve minutos del día 13 de diciembre del presente año.**